

ACTA DE FALLO

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO DE HASTA \$ 28,000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/ M.N.)

No 001/2019

FALLO que se emite para la contratación de un financiamiento temporal o de corto plazo por un monto de hasta \$28,000,000.00 (Veintiocho Millones de pesos 00/100 M.N.) para destinarse a cubrir necesidades para insuficiencia de liquidez de carácter temporal del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; conforme a lo establecido en los artículos 26, 30, 31, 32 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, así como en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos y de los artículos 3, 14, 20, 21 y 22 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

En la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, siendo las 17:00 horas del 05 de Diciembre del año 2019, una vez que la Tesorería analizó y evaluó las propuestas presentadas por las Instituciones Bancarias (las "Instituciones participantes") el C. Melchor Gómez Rivera, Tesorero del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, emite el presente fallo para el Proceso Competitivo N° 001/2019 (el "Proceso Competitivo") materia de esta acta. Se hace constar que la responsabilidad del análisis y evaluación de las propuestas recayó en el Municipio, por conducto del Titular de la Tesorería Municipal de conformidad con el artículo 125, Capítulo III de la Ley De los Municipios del Estado de Quintana Roo y los artículos 3, 14, 20, 21 y 22 de la Ley Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Con el presente, el Ciudadano Tesorero manifiesta que se llevó a cabo el análisis y la evaluación legal y financiera de las Propuestas presentadas por las Instituciones Participantes en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para el Municipio, así como se indica.

I. PROCESO COMPETITIVO



El 28 de Noviembre de 2019 la Tesorería implementó Convocatoria para "Proceso Competitivo", en el cual a través de una invitación convocó a cinco (5) Instituciones Financieras a participar emitiendo una OFERTA que indicara las condiciones del "Crédito".

Las propuestas fueron entregadas por las Instituciones Participantes interesadas el día 05 de Diciembre de 2019 en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal ubicadas en la Avenida 66 s/n entre 65 y 67 Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, C.P. 77200, Quintana Roo.

Las siguientes Instituciones participantes fueron registradas en el Proceso Competitivo:

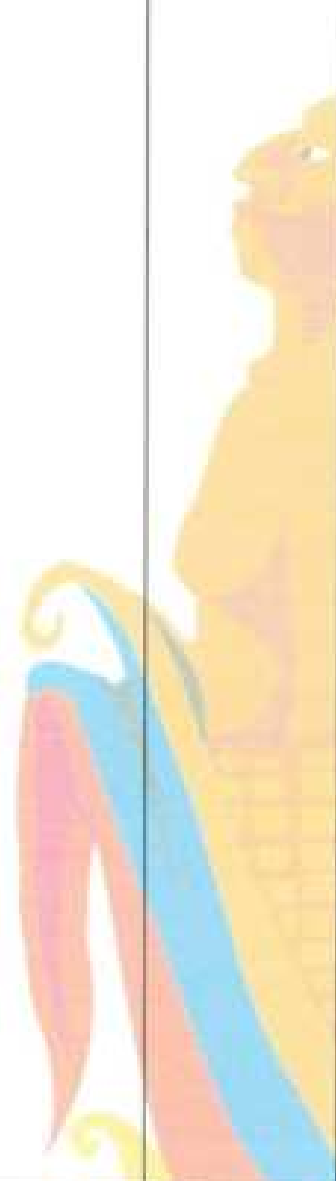
1. Banco Multiva, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva

Se hace constar que el Municipio, por conducto de la Tesorería, analizó y evaluó jurídica y financieramente dichas propuestas y con base en la revisión integral de las mismas se emite el presente fallo.

De conformidad a lo señalado en la Sección III, de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, la tasa efectiva y el costo en valor presente resultante de las propuestas irrevocables recibidas son los siguientes:

Oferta	Banco Multiva, S.A.	Banco Azteca, S.A.	Banco HSBC de México	Banco Bansi, S.A.	Banco Santander, S.A.
Monto	\$28,000,000.00	-----	-----	-----	-----
Plazo	11 (once) meses	-----	-----	-----	-----
Periodicidad de pago de intereses	Mensual	-----	-----	-----	-----
Tasa de interés	3.50% (tres punto cincuenta)	-----	-----	-----	-----
Gastos adicionales	Comisión del 1.50% (uno punto cincuenta) por ciento más	-----	-----	-----	-----



	<p>IVA calculada sobre el monto de cada una de las disposiciones.</p>				
<p>Gastos Contingentes</p>	<p>El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de enero, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos). Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Municipio deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la</p>				



		multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Municipio previo al cargo en la cuenta de cheques que el Municipio mantenga en el Banco.				
Tasa Efectiva Anual		14.68 % (catorce punto sesenta y ocho) por ciento.				
Costo Valor Presente/Monto Ofertado		Valor Presente neto: 1.0344				

Las anteriores propuestas fueron evaluadas financieramente por la Tesorería Municipal, con información de la curva de Tasas TIIE a 28 días actualizada el 02 de Diciembre de 2019

II. PROPUESTA GANADORA

Del comparativo de las Propuestas presentadas irrevocables y en firme y considerando el monto de crédito solicitado dentro de este Proceso Competitivo, conforme a las mejores condiciones de mercado en este Acto se declara ganadora a la siguiente Institución Participante:

Institución Participante	Monto ofrecido	Costos		Plazo	Tasa Efectiva Anual	CVP/Monto ofertado
		Tasa	Comisión			
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,	28,000,000.00	3.50% (tres punto cincuenta)	Comisión del 1.50% (uno punto cincuenta) por ciento más IVA calculada	11 (once) meses	14.68 % (catorce punto sesenta y ocho) por ciento.	Valor Presente neto: 1.0344



Grupo Financiero Multiva			sobre el monto de cada una de las disposiciones.			
--------------------------	--	--	--------------------------------------------------	--	--	--

Del comparativo simple de dichas propuestas, se desprende que dos Instituciones Bancarias NO mostraron interés en participar, y de las propuestas irrevocables y en firme recibidas, es evidente que la mejor es la presentada por Banco Multiva, al presentar una Tasa Efectiva Anual de 14.68 % (catorce punto sesenta y ocho) por ciento, por lo que se asigna a Banco Multiva el crédito hasta por el monto total que ofreció por ser la propuesta con el Menor Costo Financiero, con una oportunidad de la entrega de recursos en una o varias disposiciones a partir del 13 de diciembre de 2019 una vez formalizados los documentos de disposición.

III. SE ADJUNTA EL RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO COMO ANEXO "A"

IV. NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL PAGARÉ Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA

Notificación.

De conformidad con la Solicitud de Crédito, en este acto se notifica el contenido del presente Fallo a las Instituciones Participantes, para todos los efectos legales a que haya lugar.

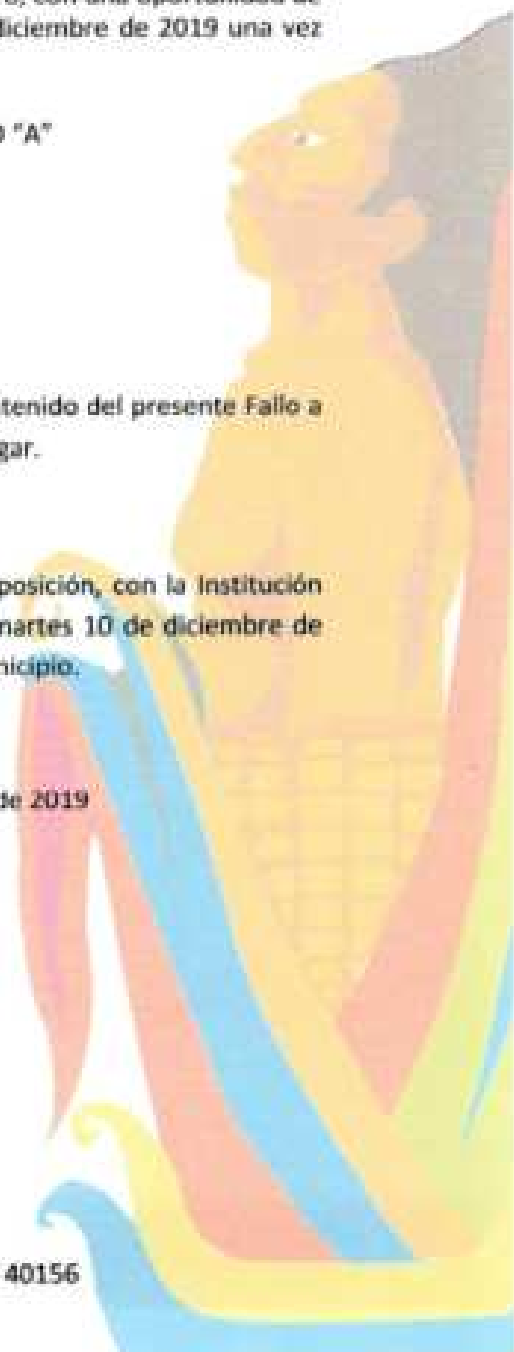
Lugar y fecha Estimada de Firma del Contrato de Crédito.

En este acto se fija como fecha para la firma de los documentos de disposición, con la Institución Participante ganadora al amparo del presente Fallo, tentativamente el martes 10 de diciembre de 2019, en la Tesorería Municipal, o en aquella que sea notificada por el Municipio.

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, 05 de Diciembre de 2019

Atentamente

C. Melchor Gómez Rivera
TESORERO MUNICIPAL



Anexo A

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO QUIROGRAFARIO A CORTO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$ 28'000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

El suscrito C. Melchor Gómez Rivera, titular de la Tesorería del Municipio de Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento y Credencial de elector emitido por el Instituto Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **05 de Diciembre de 2019**, con por lo menos invitación a cinco diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo **UNA oferta (s) irrevocable(s)**. Al respecto:

I.- Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Préstamo Quirografario (Contrato de Apertura de Crédito Simple).
Ente Público	Municipio de Felipe Carrillo Puerto
Monto del Financiamiento	Hasta \$28'000,000.00
Plazo	Once meses (339 días)
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIE28 días más sobretasa)
Gastos Adicionales:	Las Ofertas podrán prever Gastos Adicionales (tales como comisión por apertura, disposición y estructuración) y Gastos Adicionales Contingentes; por lo que los términos deberán ser especificados en la Oferta respectiva, y no podrán variar en la formalización del contrato de crédito correspondiente.
Destino	De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y al artículo 21 de la Ley de



	Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el financiamiento se destinará para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades, como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Recursos propios del Municipio.
Mecanismo de Pago	No Aplica
Garantía	No Aplica
Derivado	No Aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	02 de diciembre de 2019
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE28	02 de diciembre de 2019

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
HSBC DE MÉXICO, S.A.	-----	-----	Presentó Negativa de participación; que se adjunta al presente
BANCO MULTIVA, S.A.	-----	Presentó Oferta	
BANCO AZTECA, S.A.	-----	-----	No se presentó al evento ningún representante de la Institución Bancaria.
BANCO SANTANDER,	-----	-----	Presentó Negativa de participación;



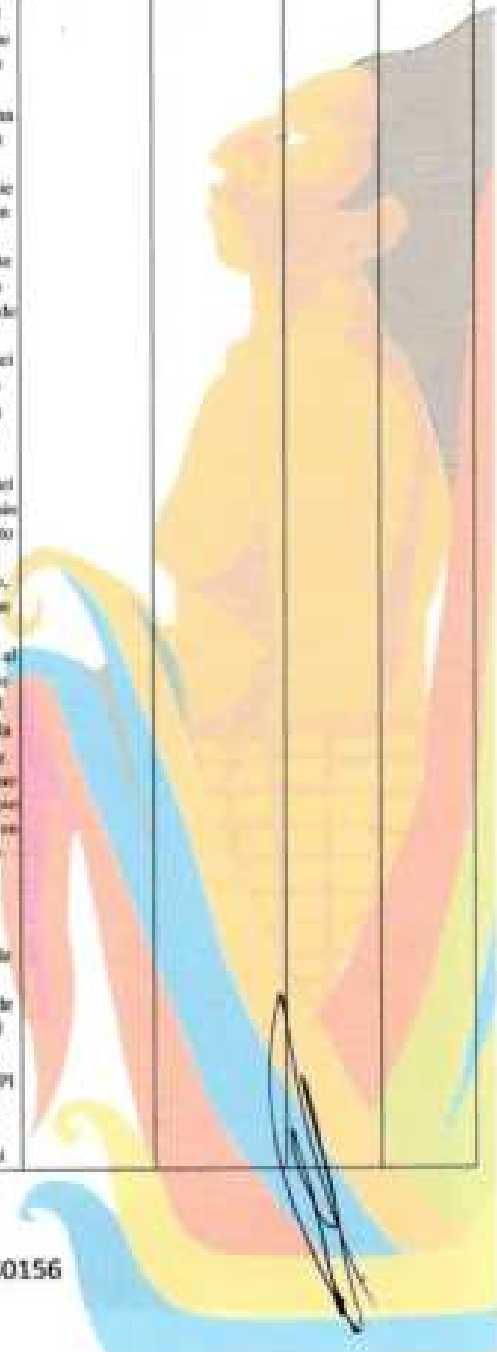
S.A.			que se adjunta al presente
BANCO BANSI, S.A.	-----	-----	No se presentó al evento ningún representante de la Institución Bancaria.

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

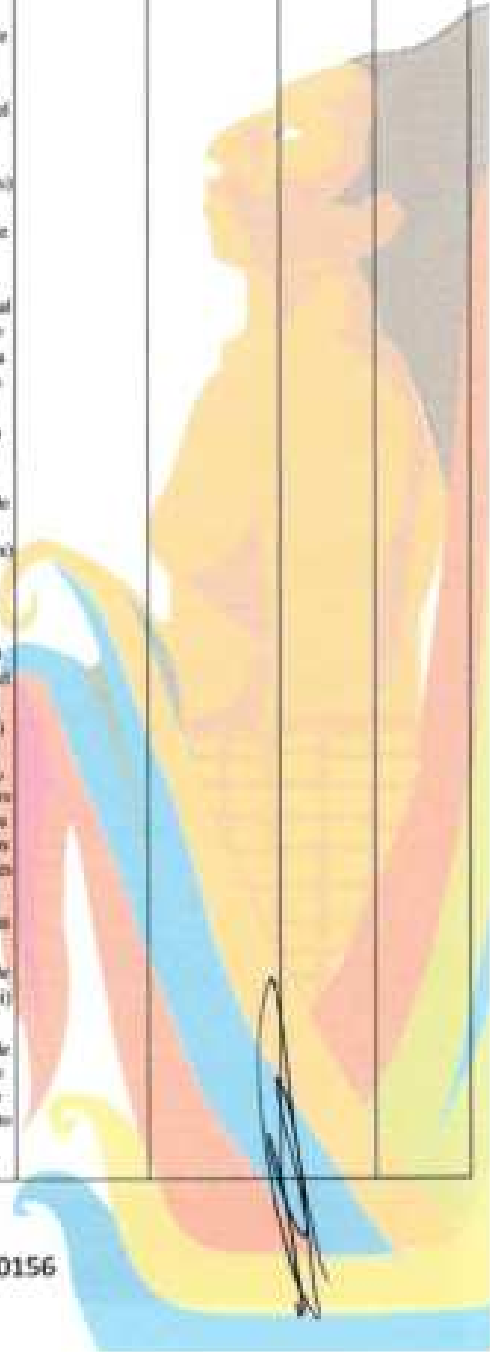
Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa variable	Subvenciones o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banco Maliva, S.A.	Préstamo Quincenario (Contrato de Apertura de Crédito Simple)	\$28 000 000.00 (Veintiocho Millones de pesos 00/100 m.n.)	TIE 28 días	1.50 % (uno punto cincuenta por ciento)	11 meses (110 días)	Sin periodo de gracia	Comisión del 1.50 % (uno punto cincuenta por ciento más IVA calculada sobre el monto de cada una de las disposiciones o	No Aplica	El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de enero, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponde al Crédito (de conformidad con la metodología en la	Mensual vencido	Amortizaciones mensuales iguales	14.48% (catorce punto cuatro por ciento)	\$ 0344 (tres punto cero tres cuatro cuatro)



										<p>Crear el Ónimo de Financiamiento</p> <p>Si el resultado de dicha multiplicación es menor al 1.00% (uno por ciento), el Municipio deberá pagar a más tardar el último día del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación de antes indicada sobre el monto resultado del Cálculo, más el impuesto al Valor Agregado, mientras que será certificado al Municipio previo al cierre de la cuenta de cheques que el Municipio mantenga en el Banco.</p> <p>En caso de que al efectuarse de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



								<p>obtenido en calidad de crédito anterior, el Municipio pagará al Banco una cantidad por mantenerse en equivalente al monto de la diferencia resultante.</p> <p>En el supuesto de que se hubiera efectuado el pago de la(s) comisión(es) por mantenerse en, el Banco beneficiará al Municipio en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de (debe/s) comisión(es) que le hubiera correspondido durante la vigencia del crédito, según a. si que el Municipio se encuentra al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y si que el Contrato de Crédito se encuentra sólo inscrito en el Registro</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--



									Publico Orden de Transacciones y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SICP.				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **Banco Multiva S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero MULTIVA**, al presentar el costo financiero más bajo.



 C. Melchor Gómez Rivera,
 Tesorero
 Municipio de Felipe Carrillo Puerto

Se adjuntan como parte integrante del presente anexo, una oferta irrevocable de financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar Oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la ley de disciplina financiera de las entidades y los municipios.

